

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,350
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Pesos argentinos moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 3 de enero de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de diciembre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Productos: *Grin vegetal*

Cambios: Franco franceses	6,257
Libras	61,320
Dólares	21,900
Franco suizo	505,940
Franco belga	43,800
Florines	578,315
Escudos	76,173
Coronas suecas	4,233
Coronas danesas	3,170
Pesos mexicanos	2,530

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949 para el mismo producto.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado los carnets de Intereses números 242, 247, 258 y 263, a favor del Banco de Bilbao, y 15.256 y 15.258, a favor de Constructora de Obras Municipales, S. A., y en su representación el citado Banco de Bilbao, correspondientes a los depósitos constituidos por dicho Banco, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los oportunos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 1, de enero de 1945.

Madrid, 28 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.111—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aires Pintos De Santos.

Objeto: Instalación de una industria de carpintería mecánica en Cuevas del Valle.

Capital: 150.000 pesetas.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

7.257—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Hernández Díaz.

Objeto: Sustituir un aparato de sierra de cinta de 69 centímetros por otro de 99 centímetros de diámetro en su industria de serrería mecánica, sita en Arenas de San Pedro.

Capital: 141.000 pesetas.
Producción: 2.500 metros cúbicos de madera escuadrada al año.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

7.247—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Casalta Figols.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de hielo en el pueblo de Villarreal.

Producción: 700 toneladas métricas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.246—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mancha Jimenez.

Objeto: Ampliar almazara con electro-motor de 7,5 HP., batidora y bombín de tres cuerpos.

Emplazamiento: Monda.
Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.252—O.

Peticionario: Don Enrique Domínguez Camacho.

Objeto: Ampliar su almazara con termobatidora.

Emplazamiento: Yunquera.
Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.283—O.

Peticionario: Doña Ana Gil Infante.

Objeto: Ampliar almazara, sustituyendo prensa de husillo por hidráulica y termobatidora vertical.

Emplazamiento: Casares.
Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.250—O.

Peticionario: Don Adolfo Cabello Traverso.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de conservas de pescado instalando un autoclave de 2.950 litros.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: No variará.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Marco.

7.251—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hijano Díaz.

Objeto: Implantación de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas (conservación de pescados).

Emplazamiento: Antequera.
Producción: Conservación de 150.000 kilogramos de pescado anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Robles Marín

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en Benabón-Caravaca (Murcia).

Capacidad: Trececientas localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.248—O.

DISTRITOS MINEROS

JAEÑ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firmes las resoluciones dictadas por esta Jefatura en sus respectivos expedientes, de permiso de investigación en tramitación, han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos, los que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término	Causas cancelación
14.682	«San Juan»	Plomo	35	B. Encina	Art 168, 1.º Rto.
14.683	«Sta. Magdalena»	Plomo	100	Chiclana S.	Art 168, 1.º Rto.
14.687	«Santa Isabel»	Plomo	48	Montizón	Art 168, 1.º Rto.
14.692	«Miguel Angel»	Grafito	400	Génave, otros	Art. 168, 1.º Rto.
14.703	«San Isidro»	Plomo	20	Guarromán	Art 168, 1.º Rto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones de permisos de investigación o de concesiones de explotación de los terrenos que comprendian los indicados permisos de investigación hasta después de transcurridos ocho días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jaén, 27 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz Arcaute.
3.069—O.

LEON

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación advirtiéndose a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

Número	Nombre	Ayuntamiento	Has.	Mineral
11.013	«Mary Cruz»	Valderrueda	100	Carbón.
11.073	«Solución»	Toreno y Páramo del Sil	115	Carbón.
11.077	«Ana Segunda»	Cistierna	117	Carbón.
11.171	«Silvia»	Cistierna	20	Caolín.
11.233	«Nieves»	Renedo de Valdetuéjar	102	Carbón.
11.242	«Mara»	Salamón y Riaño	161	Carbón.
11.270	«La Americana»	Oseja de Sajambre	20	Espato fluor.

León, 27 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.
3.075—O.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

Número	Nombre	Ayuntamiento	Has.	Mineral	Fecha título
11.137	«Luis Fernando»	Renedo Valdetuéjar...	131	Carbón	2-11-1950
11.169	«Socorro»	Cistierna	10	Caolín	2-11-1950
11.170	«Antonio José»	Cistierna	17	Caolín	2-11-1950
11.289	«San Francisco»	Valdepiélagos	100	Carbón	2-11-1950

León, 17 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
3.074—O.

SEVILLA

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que se relacionan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
N-6.132	«Santa Teresa»	Hierro	18	Guadalcanal (Sevilla).
N-6.140	«Margarita»	Hulla	3.003	Villanueva de las Minas (Sevilla).
N-6.141	«Blanca Nieves»	Barita	16	Guadalcanal (Sevilla).
N-6.151	«Ntra. Sra del Carmen»	Plomo	35	El Ronquillo (Sevilla).
N-6.166	«Ampliación a Carbones Andaluces»	Carbón	108	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
N-6.167	«2.ª Ampliación a Carbones Andaluces»	Carbón	180	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
N-6.169	«Carbones Andaluces, 3.ª Ampliación»	Carbón	2.854	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
N-1.065	«Cristo Rey»	Sal gema	18	El Gastor (Cádiz).
N-1.066	«San Juan»	Hierro	20	Villamartín (Cádiz).

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general para el Régimen de la Minería.
Sevilla, 15 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto.
3.078—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Ardemans, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 514.128,97 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 10.282,58 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 20.535,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentaran en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Centro, de las Zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto primero, partida 12, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 25 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición (aumentado en el 5 por 100) que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase scrita y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de renovación de pavimentos en la calle de Ardemans».

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Ardemans, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ... y ... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a

ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de..... de 19.....

(Firma del proponente.)

2.726—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 24 de diciembre último, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A, amortizadas en el sorteo de primero de diciembre del pasado año, se ha cometido el error material siguiente:

Dice: «1425.711 a 10»; debe decir: «1425.711 a 20.»

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 2 de enero de 1951.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía enajena un grupo eléctrico a vapor de 7 KW.-c. c.-110 V., de 360 r. p. m.: un reóstato de campo de la dinamo, y un inducido de respeto, materiales existentes en su factoría de Grao-Valencia, calle del Río, 17, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Sección de Compras y Almacenes, antes de las doce horas del día 31 de enero de 1951.

Madrid, 27 de diciembre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

7.249—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1949

En el sorteo celebrado hoy han restituido amortizadas las 2.600 Obligaciones correspondientes a las 26 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las obligaciones amortizadas	Número de las obligaciones amortizadas
26.801 a 26.900	178.201 a 178.300
37.201 a 37.300	194.601 a 194.700
46.501 a 46.600	211.701 a 211.800
51.501 a 51.600	225.201 a 225.300
58.901 a 59.000	226.201 a 226.300
67.201 a 67.300	226.801 a 226.900
97.801 a 97.900	264.201 a 264.300
106.801 a 106.900	299.201 a 299.300
112.801 a 112.900	303.101 a 303.200
137.201 a 137.300	306.501 a 306.600
141.401 a 141.500	307.101 a 307.200
159.101 a 159.200	380.801 a 380.900
167.701 a 167.800	385.301 a 385.400

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 494,25 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de

esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 3 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 21 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

7.254—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad celebrado el día 20 de este mes en las oficinas de esta Sociedad, Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1915

81 a 90	6.381 a 6.390
1.701 a 1.710	6.431 a 6.440
1.761 a 1.770	7.111 a 7.120
2.321 a 2.330	7.141 a 7.150
2.361 a 2.370	7.261 a 7.270
2.761 a 2.770	7.651 a 7.660
2.801 a 2.810	8.191 a 8.200
2.871 a 2.880	8.761 a 8.770
3.051 a 3.060	8.821 a 8.830
3.361 a 3.370	8.901 a 8.910
3.391 a 3.400	8.911 a 8.920
3.481 a 3.490	8.941 a 8.950
3.791 a 3.800	9.021 a 9.030
4.041 a 4.050	9.111 a 9.120
4.201 a 4.210	9.211 a 9.220
4.211 a 4.220	9.251 a 9.260
4.321 a 4.330	9.401 a 9.410
4.591 a 4.600	9.451 a 9.460
5.311 a 5.320	9.481 a 9.490
5.501 a 5.510	9.831 a 9.840
5.911 a 5.920	9.981 a 9.990
6.251 a 6.260	

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

451 a 460	6.851 a 6.860
611 a 620	6.901 a 6.910
671 a 680	6.951 a 6.960
931 a 940	7.151 a 7.160
1.201 a 1.210	7.391 a 7.400
2.041 a 2.050	7.461 a 7.470
2.191 a 2.200	7.561 a 7.570
2.921 a 2.930	7.831 a 7.840
3.001 a 3.010	8.171 a 8.180
3.231 a 3.240	8.381 a 8.390
3.461 a 3.470	8.411 a 8.420
4.961 a 4.970	8.551 a 8.560
5.771 a 5.780	8.791 a 8.800
5.861 a 5.870	8.871 a 8.880
6.031 a 6.040	8.991 a 9.000
6.181 a 6.190	9.041 a 9.050
6.231 a 6.240	9.301 a 9.310
6.291 a 6.300	9.511 a 9.520
6.531 a 6.540	9.961 a 9.970
6.831 a 6.840	9.991 a 10.000

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

1 a 10	5.831 a 5.840
161 a 170	5.841 a 5.850
251 a 260	6.171 a 6.180
1.481 a 1.490	6.341 a 6.350
2.051 a 2.060	6.441 a 6.450
3.171 a 3.180	7.021 a 7.030
3.851 a 3.860	7.331 a 7.340
4.081 a 4.090	7.381 a 7.390
4.271 a 4.280	7.481 a 7.470
4.441 a 4.450	8.391 a 8.400
4.591 a 4.600	9.511 a 9.520
4.721 a 4.730	9.581 a 9.590
5.341 a 5.350	9.881 a 9.890
5.551 a 5.560	

Bonos 6 por 100, emisión 1928

241 a 250	11.881 a 11.890
321 a 330	12.401 a 12.410
771 a 780	12.471 a 12.480
811 a 820	12.911 a 12.920
851 a 860	12.931 a 12.940
961 a 970	13.191 a 13.200
1.021 a 1.030	13.231 a 13.240
1.761 a 1.770	13.461 a 13.470
1.841 a 1.850	13.501 a 13.510
2.081 a 2.090	13.621 a 13.630
2.431 a 2.440	13.631 a 13.640
2.471 a 2.480	13.921 a 13.930
2.631 a 2.640	13.971 a 13.980
2.811 a 2.820	14.241 a 14.250
3.001 a 3.010	14.631 a 14.640
3.021 a 3.030	14.891 a 14.900
3.511 a 3.520	15.151 a 15.160
3.571 a 3.580	15.411 a 15.420
3.931 a 3.940	15.481 a 15.490
4.121 a 4.130	15.751 a 15.760
4.181 a 4.190	15.891 a 15.900
4.501 a 4.510	16.361 a 16.370
4.531 a 4.540	16.371 a 16.380
4.641 a 4.650	16.451 a 16.460
4.991 a 5.000	16.641 a 16.650
5.041 a 5.050	16.971 a 16.980
5.161 a 5.170	17.341 a 17.350
5.701 a 5.710	17.601 a 17.610
5.811 a 5.820	17.691 a 17.700
5.851 a 5.860	18.101 a 18.110
6.111 a 6.120	18.371 a 18.380
6.331 a 6.340	18.451 a 18.460
6.911 a 6.920	18.871 a 18.880
6.971 a 6.980	19.541 a 19.550
7.261 a 7.270	19.911 a 19.920
7.351 a 7.360	19.921 a 19.930
7.361 a 7.370	20.081 a 20.090
7.781 a 7.790	20.161 a 20.170
7.961 a 7.970	20.291 a 20.300
8.381 a 8.390	20.391 a 20.400
8.541 a 8.550	21.071 a 21.080
8.711 a 8.720	21.301 a 21.310
8.851 a 8.860	21.791 a 21.800
8.871 a 8.880	21.881 a 21.890
9.141 a 9.150	22.201 a 22.210
9.171 a 9.180	22.491 a 22.500
9.551 a 9.560	22.501 a 22.510
9.881 a 9.890	22.711 a 22.720
10.291 a 10.300	22.941 a 22.950
10.331 a 10.340	22.961 a 22.970
10.511 a 10.520	23.021 a 23.030
10.671 a 10.680	23.091 a 23.100
10.791 a 10.800	23.251 a 23.260
10.891 a 10.900	23.311 a 23.320
11.471 a 11.480	23.631 a 23.640
11.641 a 11.650	23.661 a 23.670
11.711 a 11.720	24.001 a 24.010
11.771 a 11.780	24.501 a 24.510

A partir del día 2 de enero próximo, se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por Banca Mas Sardá, S. A., y señores Soler y Torra Hermanos, previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día, y por las citadas casas de banca, se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento 1 de enero de 1951.

Barcelona, 21 de diciembre de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

7.205—P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, EMISIÓN 1900

En el día de hoy han sido amortizadas las 240 Obligaciones cuyos números se expresan a continuación:

Número de las obligaciones amortizadas	Número de las obligaciones amortizadas
521 a 530	11.881 a 11.890
541 a 550	11.891 a 11.900
1.371 a 1.380	11.901 a 11.910
3.621 a 3.640	11.911 a 11.920
5.621 a 5.630	11.921 a 11.930
6.141 a 6.150	11.931 a 11.940
10.291 a 10.400	11.941 a 11.950
11.831 a 11.840	11.951 a 11.960
11.841 a 11.850	11.961 a 11.970
11.851 a 11.860	11.971 a 11.980
11.861 a 11.870	11.981 a 11.990
11.871 a 11.880	11.991 a 12.000

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de siete pesetas por título, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Con esta amortización queda totalmente amortizada la emisión.

Bilbao, 18 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 7.255-P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 2 del próximo mes de enero se pagará en las Oficinas de la Sociedad, calle Ibáñez de Bilbao, número 2, el dividendo número 8 correspondiente a las acciones especiales, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 27 de diciembre de 1950.—José Luis de Aznar y Zavala, Director Gerente.

12-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma, para el día 31 de enero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Marqués de Valdegliesias, número 8, tercero, bajo la orden del día siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión del Consejo durante el ejercicio 1950.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

6-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Hernández Martínez, postatario y nuevo dueño de las fincas, sobre sucesión

tro y posesión interina de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

1.º En Alhama de Murcia (Murcia).—Un trozo de tierra en blanco con riego de agua elevada con un motor de un pozo existente en la finca, en el partido de Las Ramblillas, pago del Rebajal y Prado de la Argamasa, sitio de los Hornos, del término de Alhama de Murcia, de caber tres fanegas, seis celemines, equivalentes a dos hectáreas treinta y cuatro áreas y setenta y ocho centáreas; linda: Norte, Bartolomé Romero García; Sur, Francisco Sánchez Sánchez; Este, Pascual Ballester Peña, y Oeste, Ana María Carrasco Martínez.

2.º Una casa morada, situada en la calle de las Parricas, de la población de Alhama de Murcia, marcada con el número veintitrés de orden, de planta baja, compuesta de varias habitaciones, patio y cuadras, que toda ella mide una extensión superficial de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificadas sesenta y cuatro, y linda, derecha, entrando, herederos de don José Mellado Pérez; izquierda, José López Marín, y espalda, Juan López Cerón, y el Cerro del Castillo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de veintidós mil pesetas para la primera finca y diez mil para la segunda, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinto.—Que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destimarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

7.261—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

3

Por el presente edicto se hace saber a don Francisco Martín Pérez, con residencia en esta capital, ignorándose su domicilio actual, que en el término de diez días haga efectiva en la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo la cantidad de ciento cinco pesetas en papel de pagos al Estado como reintegro del de oficio invertido en el recurso número ciento cuarenta y tres de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se procederá a su

exacción por la vía de apremio. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible). 3.108.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 447 de 1947, Mariano Roldán Lores.—11.425.

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1948, Juan Antonio Jorge María de los Santos Huertas Nieto.—11.433.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 296 de 1948, José García de Gamarra y Lledó.—11.436.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1949, Juan Pérez (a) «Meco».—11.441.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1948, Ramón Bello Sayans.—11.442.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46 de 1949, Juana Alcaraz Palacios.—11.458.

El Juzgado Especial para aplicación de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 12 de 1950 Francisco Fernández Rojo.—11.460.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 253 de 1948, Antonia Castillo Rodríguez.—11.466.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 280 de 1943, Manuel Santiago Lima Palma.—11.469.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 228 de 1946, Manuel Rodríguez Romero.—11.470.

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1950, José Baltor Rodríguez.—11.488.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1947, Santiago Martínez Muñoz.—11.504.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1946, Luciano Fuentes Galán.—11.505.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 98 de 1950, Ramona Neira Dourado (a) «Coscorrona».—11.506.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1950, Juan Riera Ordeix.—11.513.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1948, Manuel Arincón Suárez.—11.515.

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1946, Demetrio Martínez Díaz.—11.522.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1945, Juan Miguel Lozano Galán.—11.520.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1946, José García Duclós.—11.539.

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 152 de 1946, Juan Suárez Rivera.—11.538.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1942, Nicolás Colmenar Domínguez.—11.564.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 377 de 1946, Francisco Veray Monteserín.—11.569.